

Constancia: Manizales, 26 de enero de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de Banco CAJA SOCIAL.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 00941 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

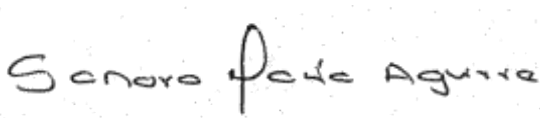
Se pone en conocimiento la respuesta allegada por BANCO CAJA SOCIAL, informando que la medida solicitada por el Juzgado, no surte efectos en el proceso allí mencionado.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 3 de noviembre de 2020 y proceder a notificar al demandado ÁLVARO LONDOÑO SÁNCHEZ, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

Se recuerda que no se validó la notificación enviada al demandado y se le indicó que debería realizarse en debida forma y acreditar el recibo de la misma, además de contar con la posibilidad de solicitar su envío por medio del centro de servicios.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



¹ Publicado por estado No. 014 fijado el 29 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af244fb9aa70bde07feb9636c72c856984e6292e1a489a5f1e313a16b5
8b6a8a**

Documento generado en 28/01/2021 04:23:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**